

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002885

Casablanca, 124 SET. 2012

VISTOS

- 1.- La conveniencia de convenir y propender al aumento de capacidad resolutive en el nivel primario y gestión local, es necesario postular a los programas de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios de la Ley Nº 19.378.
- 2.- Lo informado por el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2,5,6,12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Disponese que la persona seleccionada que se indica, como cometido funcionario participe en el "Diplomado de Atención Primaria y Salud Familiar", por el período que se consigna:

MARIELA NIDIA LOBOS QUEZADA.
Cédula de Identidad Nº : 9.847.068-9
Período del 26 de Septiembre de 2012 al 24 de Mayo de 2013.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas y Adq. de Salud.
Control.